

fianza mejor de vuestra causa. De un Dios bueno y misericordioso se puede esperar el perdón después de los mayores delitos: con un médico tan poderoso, ningún enfermo es incurable; y pues Dios os ha inspirado el designio de venir á confesar vuestros pecados, creo que no os negará su misericordia. Decid, pues, á Dios de todo vuestro corazón: Desde el fondo del abismo en que me veo sumergido, y á donde he bajado de pecado en pecado, clamó á Vos, ó Dios mío, Dios de misericordia y de bondad; pero mi clamor es el clamor de mi miseria, el clamor de un infeliz penetrado de temor á vista de sus abominaciones. No retireis, Señor, vuestros ojos, escuchad benigno sus gemidos y la humilde súplica que os hace: *De profundis clamavi ad te, Domine: Domine, exaudi vocem meam*, etc.

16.

PARA EXCITAR HORROR Á LA IMPUREZA.

Si os eleváseis con el pensamiento sobre vosotros mismos, y miráseis á las luces de la fe los deleites criminales de la carne, los veríais como un golfo, como un abismo, como una puerta de la muerte y del infierno; y formando de ellos una idea espantosa, no los buscaríais voluntariamente. En efecto, ¿á qué nos solicitan estos deleites criminales? Á preferir el tiempo á la eternidad, la nada al todo, la suma bajeza á la mas soberana grandeza, el infierno al paraíso. Esto es lo que el demonio os propone con la idea de estos deleites, cuyo amor excita en vosotros. Mas para debilitar esta idea perniciosa trabajad por convenceros bien, de que aun cuando estos miserables deleites fuesen de larga duracion, no equivaldrían á un momento de los castigos horribles que

Dios prepara á los pecadores en la otra vida, ni menos á un momento de los bienes inefables de que colmará á sus escogidos. ¿Cuánta es, pues, la locura de aquellos, que por una eleccion tan insensata prefieren algunos momentos de estos deleites, á que la concupiscencia los solicita, á la eternidad de tales males y de tales bienes? Si quisiérais mirar los deleites no mas que por el lado que os presentan estas ideas tan verdaderas como espantosas, yo aseguro que seríais menos inclinados á ellos. Pero la lástima es, que los hombres separan ordinariamente la idea de los deleites, de las funestas consecuencias que son inseparables de ellos. Si deseais, pues, resistiros vivamente á semejantes tentaciones, cuidad de reunir en vuestro pensamiento ambas ideas, de gusto pasajero y pena eterna, y no mireis jamás los deleites sin reparar al mismo tiempo en sus consecuencias.

En fin, cuando el demonio os solicite á algun deleite criminal, considerad que si os rendís á la tentacion, os será mucho mas difícil enmendaros luego que resistir ahora; y como os es preciso haberos de retirar alguna vez, si no quereis perecer para siempre, vale mucho mas sin duda resistir á los principios. Considerad tambien, que es imposible alcanzar con el pecado el descanso y deleite que esperais: porque entre tantos como se entregan voluntariamente á este pecado, unos ahogan en sí todos los sentimientos de religion, y el estado infeliz en que se constituyen es tan terrible, que por mas que el alma forme la resolucion de mantenerse en él tranquilamente, no tiene bastantes fuerzas para ejecutarla; porque es imposible que deje de percibir el horror que todos los hombres tienen á los que se hallan en esta espantosa disposicion, y que conociéndolo, no se confunda de sí mismo. Por lo que mira á los demás, si no apagan del todo los sentimientos de religion en su alma,

turban por lo menos su paz, la despedazan con crueles remordimientos, y aunque estos no basten para hacerla abandonar el pecado, bastan para confundirla y hacerla infeliz. En fin, considerad que los deleites criminales se desvanecen luego que se ha gozado de ellos, y no dejan mas que una memoria peligrosa y una flaqueza efectiva, que os dispone á rendiros mas fácilmente á las tentaciones que os acometerán: cuando por el contrario la renuncia de ellos á que nos inclina el temor de Dios, es un bien durable, sólido, eterno, que da fuerzas al alma para libertarse de la servidumbre de sus enemigos.

La menor de estas razones debe bastaros para poner freno á esa maldita inclinacion que teneis á este pecado, por poco que seais penetrados de ellas; mas para conseguirlo, debéis reflexionar con atencion sobre estas razones, é imprimirlas fuertemente en vuestro espíritu, fuera del tiempo de la tentacion, para que ellas se presenten mas pronta y fácilmente al tiempo en que son mas necesarias. Á este efecto es menester que recurrais frecuentemente á la oracion, que lloreis delante de Dios vuestra fatal inclinacion, implorando con humildad y lágrimas el socorro del cielo, y pidiendo á la santa Madre de Dios, la mas pura de las vírgenes, su intercesion con su Hijo Jesucristo, para que os conceda el don de la pureza y de la continencia.

17.

PARA EXCITAR Á COMBATIR EL VICIO DE LA IMPUREZA,
Y HUIR DE ÉL.

Considerad estas palabras terribles del apóstol san Pablo: *Si alguno profana el templo de Dios, Dios le perderá. Porque el templo de Dios es santo, y vosotros sois este tem-*

plo. (I Cor. III, 17). No es, pues, licito mirar con ojos impuros ni malos deseos el cuerpo de otro ni tampoco el suyo propio; no es licito usar ni del uno ni del otro de modo alguno que sea contrario á la pureza cristiana: esto seria robar al Salvador lo que ha rescatado, profanar un templo consagrado por el Espíritu Santo, que hace en él su morada, arrojar de él á Dios, para dar allí cuartel al demonio de la impureza, llenar su alma de inmundicias y de infamias, y entregarla con su cuerpo á las llamas eternas. Considerad que es un objeto el mas admirable un cristiano casto de cuerpo y alma. La castidad es una virtud angelical, las almas puras son semejantes á los Ángeles; son esposas de Jesucristo, y tienen con él una muy íntima union: *Aquel, dice san Pablo, que está unido al Señor, es un mismo espíritu con él.* Con qué si por la castidad del cuerpo y del alma se une el hombre á Jesucristo, entra con él sin duda en sociedad, y se hace un mismo espíritu con el Señor. La impureza, por el contrario, corrompe las almas y las hace esposas del demonio, un mismo espíritu y un mismo corazon con él: imprime en ellas unos caracteres tan horribles y tan disformes á los ojos de Dios, que no puede mirarlas en este estado sino con desprecio é indignacion.

Debeis inferir, pues, de esto, que un vicio tan vergonzoso no puede jamás ser detestado como merece; y que segun la expresion de la Escritura, se debe huir de él, como se huye á vista de una serpiente. Ved por qué aun las menores apariencias y los mas ligeros principios de un mal tan contagioso os deben llenar de espanto. Un alma temerosa de Dios tiene un gran cuidado de apartar de su espíritu hasta los pensamientos menos puros, y para arrojarlos de sí prontísimamente, se llena y ocupa de pensamientos santos. Así si deseais sinceramente ser

de Dios, al menor pensamiento impuro que se presente á vuestra imaginacion, debeis desaprobarle al instante, condenarle y oponer á él las armas espirituales, los gemidos y la oracion. Elevaréis vuestro corazon á Dios como á vuestro único refugio, vuestro amparo y vuestra fortaleza, é imploraréis su gracia, para que os saque del peligro de ofenderle.

Considerad que hay medios saludables y eficaces para combatir este vicio y vencerle. 1.º Si quereis conservar puro vuestro corazon, debeis tener los ojos castos; esto es, debeis mirar con mucha modestia lo que se presenta á vuestros ojos, tener cuidadosamente cerradas todas las puertas de vuestra alma, estar sobre aviso contra todo lo que puede ofender la castidad, huir especialmente las ocasiones, no poner inconsideradamente la vista sobre objetos peligrosos, armaros de fortaleza para huirlos y afirmaros mas y mas en el amor de la pureza. Job, aquel hombre tan santo y tan inocente, se habia impuesto la ley de no fijar ni parar jamás su pensamiento en doncella alguna. (*Job*, xxxi, 1). Y el Sábio encarga mucho que no se mire su hermosura, porque tiene un atractivo capaz de hacer perecer al mas fuerte. (*Eccli.* ix, 3). La muerte, segun el dicho de un profeta, entra por las ventanas en el alma que se entrega á los objetos exteriores sin discrecion. Contemplad bien que basta una sola mirada para hacer entrar un mal deseo en el alma, y por consiguiente para darla la muerte: y el Sábio os dice, que el que ama el peligro, perecerá en él. De donde se sigue que un verdadero cristiano debe privarse de la vista de aquellos objetos que pueden serle motivo de escándalo y ruina. Esto mismo es lo que Jesucristo nos quiso enseñar, cuando dijo expresamente que echemos fuera el ojo que nos escandaliza. Pensad frecuentemente que la flaqueza del hombre

es extrema; y que despues del pecado, segun las palabras de la Escritura, las criaturas han venido á ser para él otros tantos lazos é instrumentos de pecar. (*Sap.* xiii).

2.º No solamente debeis velar en la guarda de vuestros ojos, sino que debeis cuidar de tener vuestros oídos cerrados á todos los discursos que ofenden la pureza, á todas las palabras deshonestas, á todas las canciones impuras, que presentan la imágen de aquellas pasiones que arrastran á este pecado. Con todo, á pesar de estas verdades el mundo está lleno de esto. Si quereis, pues, preservaros de este vicio, debeis huir esas concurrencias escandalosas, donde se hacen esta especie de discursos torpes, y donde se juntan los disolutos para ciertas diversiones profanas. Contad tambien en esta clase los espectáculos y todos los lugares en que el demonio ostenta sus pompas y tiende sus lazos á los incautos.

3.º Debeis huir las ocasiones peligrosas: aquella, por ejemplo, en que os hubiéseis de hallar solo con una persona de diferente sexo, que pudiera hacer os experimentar los primeros insultos de un veneno escondido por lo comun bajo la dulzura del trato y otras apariencias engañosas: entonces vuestra salvacion está solo en la huida. Sabed que una mujer impura se atrevió á acometer la castidad de José en Egipto; pero este santo jóven, penetrado del temor de Dios, huyó al instante, dejándola su capa entre sus manos, y se juzgó feliz y mil veces feliz de haber incurrido en su indignacion y en la de su amo, de verse encerrado en una dura prision, á trueque de no consentir en el pecado y venir á ser el objeto de la ira de Dios. ¡Admirable leccion para los cristianos, y particularmente para la juventud, que les enseña el modo de evitar un escollo tan peligroso! Seria, pues, en nosotros una extraña presuncion no temer los

peligros que han hecho temblar y algunas veces han derribado á los mas santos. Sabed que David cayó en el pecado por no haber huido; Sanson por haber permanecido en la ocasion; Salomon por no haberse apartado del peligro. Atended á esta comparacion del Sábio: *¿Puede llevarse fuego en el pecho sin ser consumido de él? ¿Se puede andar sobre las ascuas sin abrasarse las plantas de los piés?* (PRÓV. VI, 27).

Pero además de los enemigos de afuera, contra los cuales debeis precaveros velando sobre vuestros sentidos, como acabo de decir, y huyendo las ocasiones, debeis estar en centinela continua contra los enemigos domésticos que están dentro de vosotros, y que son tanto mas temibles, cuanto son parte de vosotros mismos. Entiendo por esto los malos pensamientos, los malos deseos de la concupiscencia, la rebeldía de nuestra carne corrompida. Así el Espíritu Santo nos ordena por boca del Sábio, que velemos en la guarda de nuestro corazon, porque es el principio de la vida. Debeis, pues, cuidar mucho de no dar entrada en él. Es menester para esto velar sobre vuestra fantasía, para que no se formen en ella imágenes y pinturas de objetos peligrosos, para que no se deslicen allí los malos pensamientos, y para que si al fin os acometiesen á pesar vuestro, podais desaprobarnos y desecharlos al punto, como he dicho antes. Considerad que el menor descuido en esta materia es de mucha consecuencia: no hay mucha distancia de la imaginacion al corazon, y de los pensamientos á los deseos; y ved aquí ya el pecado. Luego, pues, que percibís estos fantasmas, estos pensamientos impuros, estos movimientos de la carne que se rebela contra el espíritu, y os solicita al pecado, apartad vuestra atencion: esta es la gran regla de los Santos. Traed á vuestro espíritu pensamientos buenos; poned delante de vuestros ojos ya la

muerte, ya el juicio de Dios, ya el infierno, ya sus llamas voraces, que abrasarán eternamente á los pecadores que se entregan á tales desórdenes; ya la gloria que gozan los Santos en el cielo, por haber resistido á estas tentaciones y haberse hecho violencia continua; ya los dolores extremos que nuestro Salvador quiso sufrir en todas las partes de su cuerpo en el tiempo de su pasion, para castigar en su propia carne santa é inmaculada los pecados que los hombres cometen en la suya, y merecernos la gracia de hacer penitencia de ellos y alcanzarnos el perdon por los méritos de la sangre que derramó sobre la cruz, si hemos tenido la desgracia de incurrir en ellos. Á estos medios para resistir las tentaciones es menester juntar la oracion del corazon, acompañada de humildes gemidos, levantar los ojos al cielo hácia aquel que ha de ser todo nuestro refugio y nuestra fortaleza. Pero sabed que lo que da eficacia á la oracion, es la humildad del corazon, la desconfianza de sí mismo, el espíritu de penitencia, la vida sóbria y frugal, la aplicacion al trabajo, la fuga de la ociosidad y renunciar las comidas exquisitas, la vida delicada y el amor de sus comodidades: porque todas estas son las causas ordinarias de la impureza.

18.

SOBRE EL FALSO TESTIMONIO Y LA MENTIRA.

El falso testimonio está expresamente prohibido por el octavo mandamiento que dice: *No diréis falso testimonio contra vuestro prójimo.* (Exod. xx, 16). La santa Escritura nos declara bastante la gravedad de este crimen, cuando entre las seis cosas que Dios aborrece, pone al *testigo falso que añade mentiras.* (PRÓV. VI, 16).

Compara aquel que dice falso testimonio contra su prójimo, á un dardo, á una espada, á una flecha penetrante. (Prov. xxv, 18). Y en fin nos asegura, que el testigo falso no quedará sin castiga, y que aquel que dice mentiras no se librá. (Id. xix, 5). Santo Tomás nos hace ver la gravedad de este pecado, cuando dice que el falso testimonio tiene tres especies de deformidad. Primeramente es un perjurio, pues se obligan siempre los testigos á decir la verdad: en segundo lugar, es una violación de la justicia y de la fe pública; y en fin es una mentira: así se puede decir que es un pecado triplicado. (S. Thom. 2, 2, q. 70, art. 4 in corp.). Tenemos un cánon que dice, que el que ha asegurado con juramento una cosa que sabia ser falsa, debe en penitencia ayunar cuarenta dias á pan y agua, y estar en penitencia siete años, y aun continuarla en alguna manera toda su vida, sin que su testimonio pueda jamás ser recibido en juicio. (Can. Quicumque, 6, q. 1).

19.

SOBRE LA MENTIRA.

Considerad cuánto nos encargan las santas Escrituras evitar este pecado, y cuánto horror nos infunden á él. La ley de Dios dada á los israelitas dice expresamente: *Evitaréis con gran cuidado la mentira.* (Exod. xxiii, 7). Y en otra parte: *Los labios embusteros son abominables al Señor; pero los que tratan con sencillez le son agradables.* (Prov. xii, 22). *Vale mas tener trato con un ladrón, que con un hombre que miente á cada paso; mas la perdición será el paradero de uno y de otro.* (Eccli. xx, 27). El apóstol san Pablo dice á los cristianos: *Léjos de vosotros toda mentira, y hablad todos verdad; porque somos miembros los unos de los otros.* (Ephes. iv, 25).

Segun san Agustín, mentir no es mas que tener en el pensamiento otra cosa de lo que suenan las palabras, ó lo que significa alguna otra señal de que usamos para hacernos entender; y por esto se dice, que el mentiroso tiene el corazon doble. (Lib. de mendac. c. 3). El mismo Padre dice que la mentira nunca puede ser lícita, porque las palabras fueron instituidas para que los hombres pudiesen manifestar sus pensamientos, y no para que se engañen; con que sin duda es pecado servirse de ellas para engañar, y no para el efecto para que fueron instituidas; y no se debe creer que pueda dejar de ser pecado alguna mentira, con el pretexto de que se puede hacer algun favor al prójimo mintiendo; porque lo mismo se pudiera decir del hurto, como si se da á un pobre lo que se ha hurtado á un rico. Pero así como el hurto no puede jamás ser lícito, tampoco puede serlo en ningún caso la mentira, aunque se pronuncie en una necesidad extrema, y por salvar la vida del prójimo; porque el mismo Santo dice, que este sería un pecado venial, que si la beneficencia le excusa, el engaño le condena. (Id. in Enchirid. de fid. c. 2).

Quando la mentira es contraria á la caridad por razon del fin que se propone, como cuando es contra el honor de Dios, entonces es un pecado muy enorme, como que es contrario á la Religion: lo mismo sucede si se miente por hacer daño al prójimo en su persona, en sus bienes ó en su reputacion; pues es pecado grave, hacer grave daño al prójimo. Pero si la mentira no se hace sino por un vano y ligero placer, ó por engañar al prójimo en cosas ligeras, no es mas que venial.

20.

PARA EXCITAR HORROR Á LA MENTIRA.

Lo que debe infundirnos mas aversion á la mentira es: 1.º que ella es afrentosa y vil, y hace hijos del diablo á los que la cometen: *porque, como dice san Juan (c. VIII, 44), el demonio por no haber permanecido constante en la verdad, es embustero y padre de la mentira.* 2.º Que constituye algunas veces á los que la cometen, en grandes calamidades, de las cuales la primera en que cae el mentiroso, es que por la mentira se hace objeto del odio de Dios. Las santas Escrituras nos lo enseñan por boca del Sábio: *Seis cosas hay que Dios aborrece, y su alma detesta la séptima: ojos altivos, lengua amiga de la mentira, manos que derraman la sangre inocente, corazon que forma torpes designios, piés ligeros para correr al mal, el testigo falso que asegura mentiras, y el que siembra discordias entre sus hermanos.* (PROV. VI, 16). ¿Quién se atreverá á prometer la impunidad á aquel á quien Dios manifiesta una aversion declarada? Escuchad lo que dice el apóstol Santiago: *¿Qué cosa hay mas vergonzosa ni mas inícuca, que hacer servir la misma lengua con que bendecimos á Dios, nuestro padre, para maldecir á los hombres, que son criados á imágen y semejanza del mismo Dios, como si fuese posible que una fuente pudiese arrojar por una misma boca agua dulce y agua amarga?* (JACOB. VI). Sin embargo, esto es lo que sucede, dice san Juan Crisóstomo, cuando aquel que publicaba antes las alabanzas y la gloria de Dios, le deshonorra y le cubre, cuanto es de su parte, de confusion y de ignominia por la mentira. 3.º Los mentirosos son excluidos de la bienaventuranza celestial, como se ve por la respuesta que el Es-

píritu Santo dió á David; porque preguntando á Dios: *Señor, ¿quién habitará en vuestro tabernáculo?* El Espíritu Santo le responde: *Aquel que dice la verdad segun la sienta en su corazon.* (PSALM. XIV). 4.º Uno de los mayores males de la mentira, es ser casi incurable; porque como el pecado que se comete, ó imponiendo falsos delitos al prójimo, ó hiriendo su reputacion, no se puede perdonar, sin que el calumniador ó el murmurador haya dado antes satisfaccion al que acusó falsamente (cosa que rara vez cumplen, detenidos uno y otro por una falsa vergüenza, ó por un aparente puntillo de honor), se sigue, que quien ha incurrido en este pecado, corre peligro de ser castigado eternamente en la otra vida, por no haber hecho una séria penitencia.

En fin, la mentira es un mal universal y pernicioso á todos los hombres, porque así como la fidelidad y la verdad, que son los vínculos de la sociedad civil, los destruye la mentira, es preciso que rompiéndose estos, todo venga á ser una confusion general entre los hombres.

Debeis, pues, para preservaros de este pecado, 1.º evitar la superfluidad en las palabras; porque este es un poderoso remedio contra todos los pecados y especialmente contra la mentira. 2.º Es menester que os desengañeis de todos los pretextos de que los hombres se valen para excusar sus embustes. Si, por ejemplo, os excusais con la debilidad y fragilidad de la naturaleza, debeis recurrir á la oracion, y no condescender á esta suerte de flaquezas. Si os excusais con la costumbre que teneis de mentir, trabajad por contraer la contraria, hablando siempre verdad; pues los que mienten por costumbre son mas culpables que otros. Si alegais que por haber dicho la verdad habeis recibido muchas pesadumbres y pérdidas, sabed no hay pérdida ni disgusto que un cristiano no deba sufrir antes que decir una mentira.

Si decís que no mentís sino por vuestra propia utilidad, porque de otra suerte no podríais, por ejemplo, vender caro, ni comprar barato; sabed que esta excusa os hace mas culpable; pues en esto manifestais que no dais fe á aquellas palabras del Hijo de Dios: *Buscad primeramente el reino de Dios y de su justicia, y todas estas cosas temporales se os darán como por añadidura.* (Matth. vi, 33). Si pretextais que vuestras mentiras no son mas que officiosas, dichas por modo de pasatiempo, para alegrar la conversacion, y que nadie recibe de ellas el menor perjuicio; sabed que esto es pecar contra la advertencia del Apóstol, que dice: *Apartándoos de toda mentira, cada uno de vosotros hable á su prójimo la verdad.* (Ephes. iv, 5). Pensad que los hombres se acostumbran insensiblemente por esta especie de mentiras á decir otras perjudiciales. Los que están poseidos de esta mala costumbre, no pasan ordinariamente por hombres veraces, y les sucede muchas veces haber de jurar para que sean creídas sus palabras.

21.

SOBRE EL HOMICIDIO.

Sabed que este pecado está expresamente prohibido por el quinto mandamiento de la ley de Dios, en estos términos: *No matarás* (Exod. xx, 13); y que las leyes divinas y humanas ordenan, que el que mata sea castigado con pena de muerte. Esta prohibicion está fundada en la misma ley natural, por aquella inclinacion que la naturaleza ha dado á todos los animales de conservar su vida, y por el horror que inspira al hombre todo lo que tira á la destruccion de su especie. Los remordimientos de conciencia que experimentó Cain despues

de haber muerto á su hermano, hacen ver que esta ley estaba impresa en el corazon del hombre; pues juzgó su delito indigno de perdon. (*Genes. iv, 2*). Esta misma prohibicion se hizo por Dios en la ley escrita, como se acaba de decir, y lo declaró aun mas en ella, reprimiendo el deseo de vengarse, de herir y hacer cualquiera violencia injusta. *La venganza, dice el Señor, es un derecho que me he reservado, y yo la ejecutaré á su tiempo.* (Deut. xxxii).

Jesucristo en la ley nueva extendió mucho mas esta prohibicion, y la dió una perfeccion desconocida á toda la sabiduría del paganismo: porque ordena que se reconcilie uno con su hermano antes de ofrecer sus dones á Dios; que amemos á nuestros enemigos, y hagamos bien á los que nos aborrecen. (*Matth. v*).

Es verdad que Dios ha comunicado el derecho supremo de la vida y de la muerte á los reyes y demás personas que son las cabezas de los Estados: porque desde que ha permitido que los pueblos hayan establecido soberanos ó magistrados para su gobierno, estos pueden castigar á los malhechores, y quitarles la vida; pues están obligados á celar la observancia de las leyes, y á estos propiamente dice el Señor: *No dejaréis vivir á los malhechores.* (Exod. xxii, 18).

Del mismo modo los soberanos no pecan contra este mandamiento, cuando emprenden guerras justas, aunque ellos sean la principal causa de los que mueren en ellas; ni pecan tampoco sus vasallos, que pelean para sostenerlos en estas guerras.

Es tambien de observar, que el que comete un homicidio por un caso fortuito, sin haber tenido intencion de cometerle, ó ejecutando alguna accion que de sí misma no tiene relacion alguna con el homicidio, tampoco peca contra este mandamiento.

Sobre si es permitido matar á una persona que acomete injustamente contra nuestra vida, santo Tomás explicando á san Agustin sobre este punto, decide que la accion no es pecado, si se hace defendiéndose con justicia y moderacion contra los que nos acometen: pues es licita la accion, dice este santo Doctor, por la cual se intenta conservar la propia vida, porque es natural al hombre conservar su ser en cuanto puede. Pero son necesarias muchas condiciones, para que se pueda decir que la accion ha sido con la moderacion de una justa defensa. 1.^a No se puede acometer en manera alguna, porque solo es licito defenderse, siendo acometido. 2.^a Es menester que la defensa sea moderada, de manera que no se defienda sino en cuanto es necesario para librarse del peligro en que se halla; porque si el agresor es flaco ó no está bien armado, y el acometido es mas fuerte ó mejor armado, y le mata pudiendo defenderse sin matarle, es reo aun segun las leyes humanas, que no permiten defenderse sino con justa moderacion.

3.^a Para que la defensa sea inculpable, es menester que no haya exceso en el modo con que se usa de ella: por ejemplo, si el agresor dejase de continuar su mal intento, ó porque está cansado ó porque ha mudado de voluntad; si entonces el acometido le matase, no se tendria esto por licita defensa; su accion seria injusta, porque la defensa no puede jamás ser inculpable, sino cuando se hace precisamente aquello que es necesario y nada mas para rechazar la violencia; y aquel que sale de los límites de esta justa moderacion, se hace culpable delante de Dios y aun en el fuero exterior.

4.^a En fin, para que la defensa sea justa y moderada, es menester que el que usa de ella no tenga intencion alguna de matar á su agresor, sino solamente de defenderse de la manera que pudiere.

Tampoco es licito matar á un hombre por defender sus bienes. El precepto de la caridad, que nos obliga á preferir los bienes espirituales del prójimo, esto es, la salvacion de su alma, que son de un órden superior á nuestros propios bienes, que están en inferior órden, no puede jamás permitir que se mate á un hombre por unos bienes temporales; y aunque parece que segun las leyes humanas no seria castigado por homicida, con tal que el caso estuviese revestido de todas las circunstancias que pueden justificarle en alguna manera en el fuero exterior, sin embargo siempre es culpable delante de Dios.

No es lícito matar por defender el propio honor injustamente acometido. Los preceptos de paciencia que nos impone el Evangelio, hacen ver con bastante claridad á los que no quieren cerrar los ojos voluntariamente, que es siempre pecado quitar la vida á su prójimo por miedo de que nos quite un honor, que consiste puramente en la estimacion de los hombres, cuyos juicios son poco conformes con los de Dios. Y es cosa horrible en un cristiano, manchar sus manos en la sangre de un hermano, por conservar la estimacion de los hombres. Si se quiere alegar que el honor es mas precioso que la vida; y que siendo algunas veces lícito matar por defender su vida, tambien se podrá hacer por defender el honor, no hay cosa mas débil que este discurso; porque si se considera el honor como una ventaja temporal, que consiste en la estimacion de los hombres, es falso que este honor deba ser mas amado que la vida. Y solo el orgullo es quien inclina á los hombres á hacer grande aprecio de un honor semejante: el verdadero honor de los cristianos consiste únicamente en vivir conforme al Evangelio, y sufrir con paciencia las injurias á ejemplo de Jesucristo su divino maestro.

Se puede tambien ser homicida, no solamente cuando

mata un hombre á otro, sí tambien cuando se manda á alguno que haga una muerte ó cuando se le aconseja. Lo mismo se debe decir de aquellos que acompañan á otro que lleva ánimo de cometer alguna muerte, ya para ayudarle á cometerla, ya para defenderle contra los que pudieran impedirle ó detenerle despues de haberla hecho. Son tambien homicidas aquellos que alaban ó aprueban el designio de matar á alguno como una accion de valor, ó tratan de cobarde al que no se halla con tanto ánimo. Aquellos ó aquellas que causan voluntariamente el aborto cuando el feto está animado, son reos de homicidio propiamente tal. (*Véase lo que se dice sobre el crimen del aborto*).

Hay tambien homicidio de sí mismo, y este es el mayor y mas atroz de todos los homicidios: 1.º porque es contrario al afecto natural que hemos recibido de Dios, por el cual cada uno procura conservar su vida. 2.º El que se mata á sí mismo hace injuria á Dios, en cuanto usurpa una facultad que no le pertenece, y dispone de su propia vida contra la órden del Señor. No puede jamás ser lícito matarse por ningun motivo, sea el que fuere, ni por grandes utilidades que pudiesen resultar de la muerte. En fin, es menester considerar que además del homicidio corporal, por el cual se quita la vida al prójimo, hay tambien el homicidio espiritual, que se comete cuando se hace algun daño al alma del prójimo, con el que la causa una especie de muerte. A este género de homicidio se deben referir el escándalo, el odio, los malos consejos. Estos diversos pecados se tratan cada uno en su lugar.

22.

SOBRE EL DESAFÍO.

Advertencias á los militares.

Decís que sois cristiano; por lo mismo deberéis saber la doctrina del Evangelio acerca del perdon de las injurias. Ella os enseña á decir á Dios todos los dias: *Perdónanos nuestras deudas, asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*, esto es á los que nos han ofendido. Os prohíbe volver mal por mal; os veda toda venganza, y la remite á solo Dios. Las personas de vuestra profesion, y otras muchas que tienen el espíritu del mundo, no pueden percibir el gusto de esta santa doctrina: el deseo del honor les llega á poseer de tal modo, que no aciertan á vencerse. Comprended sin embargo, que este punto de honra, de que tanto se pican los espíritus naturalmente orgullosos, destruye en ellos las principales virtudes que son el fundamento de la vida cristiana, la humildad y la caridad. Porque nada hay mas contrario al espíritu de Jesucristo y á las reglas del Evangelio, que este furor de querer lavar en la sangre de su prójimo una injuria muchas veces muy ligera. Entre tanto este furor se ha hecho una especie de ley entre los nobles y militares. Pero, ¡oh Dios! ¿qué cosa mas deplorable que hacer de la venganza la regla del valor? Este es ciertamente uno de los mayores errores que el demonio podia sugerir en el espíritu de los hombres, para deslumbrarlos y hacerles caer en el eterno precipicio. A la verdad, ¿es ser cristiano estar dispuestos á conformarse con este detestable abuso, que inspira la venganza mas injusta de las injurias recibidas, y que impone por ley no re-

pararlas sino con efusion de sangre, y quitando la vida al que nos ha agraviado? ¿es apreciar su alma, quererla perder por adquirir un honor vano, que no consiste mas que en la opinion de los hombres, y de unos hombres que no pueden reputarse por juiciosos? ¿es valor ó un furor loco, ver el infierno abierto delante de sí, y precipitarse en él, por poder decir que ha sido hombre de gran corazon? En fin, es menester que entendais que el desafio es una de las mas enormes especies del homicidio. Oid por cuantas razones debeis quedar convencidos: 1.^a porque os exponeis á morir, y hacer que muera vuestro prójimo, ambos en pecado mortal. 2.^o Porque os gloriais de este pecado, que es lo sumo á que puede llegar la malicia del corazon: y así el santo concilio de Trento dice, que esta costumbre detestable no puede menos de ser trama y artificio refinado de la malicia del demonio: *Fabricante diabolo introductus*. (Sess. XXV, c. 19). Establece penas rigurosas contra este delito; priva de sepultura eclesiástica, como mandan los santos cánones, á aquellos que mueren en el combate, y excomulga á los que sobreviven al desafio. Es bueno que sepais tambien, que participais de este pecado, si aceptais el desafio, aun cuando no se llegue á efectuar; ó si dais socorro y facilitais la accion á otros, ó no impedis el desafio, teniendo autoridad para hacerlo.

¿Me diréis por ventura, que viviendo en la profesion de las armas ó en este gran mundo, no es posible absteneros de este uso, á menos que os retireis enteramente de uno y otro? Pues á esto os respondo lo que dijo el Hijo de Dios en distinta ocasion. *Todos no son capaces de esta resolucion, sino aquellos solamente á quienes Dios la pone en el corazon*. (Matth. XIX, 11). Y sin duda, si el falso honor del mundo es incompatible con la honra y el servicio de Dios, se debe renunciar al mundo por sal-

var el alma. No obstante, parece que despues que nuestros reyes han publicado ordenanzas tan rigurosas contra los desafios, no os queda pretexto alguno para seguir un abuso tan pernicioso: de esta suerte se puede vivir cristianamente en ese estado á que la Providencia os ha llamado. Para esto es menester proponeros á Dios por objeto de vuestras acciones; observar sus mandamientos; absteneros de los juramentos que son muy ordinarios en los de vuestra profesion; contentaros con vuestro sueldo, como decia san Juan Bautista á un soldado; no ejercitar violencia alguna, especialmente con las gentes del campo y con aquellos que no tienen defensa; cumplir vuestras obligaciones de religion; no seguir esas falsas máximas que se han introducido entre los de vuestro estado; perdonar de corazon las injurias; y para no recibir las, haceros oficioso y cortés con todo el mundo; y mirando siempre á Dios, con el deseo de agradarle en todas las cosas. Véase la Bula *Detestabilem* de Benedicto XIV, en la que condena cinco proposiciones acerca del duelo.

23.

SOBRE EL CRÍMEN DE ABORTO.

El aborto procurado es una de las especies de homicidio. Así debeis saber que aquellos ó aquellas que causan voluntariamente el aborto, son reos de homicidio. No nos paramos en la sutil distincion que hacen algunos, de si el feto estaba animado ó no; porque aunque el feto inanimado no sea mas que una masa informe, no es menos culpable haber impedido que recibiese la vida, que el quitársela despues de haberla recibido. Además de esto, la mujer merece castigo, no solo por

haber destruido el fruto de su vientre, sino tambien por el peligro en que puso su propia vida; pues no hay duda que estas infelices madres arriesgan su vida, haciendo esfuerzos para abortar. Esta es la decision de san Basilio el Grande (*ad Amphiloc. c. 2*). Asi aquellos ó aquellas que procuran el aborto en cualquier estado en que esté el feto, merecen ser castigados con las mismas penas con que los cánones castigan á los homicidas.

Lo mismo se debe decir de aquellos ó aquellas que toman medicamentos ó hacen alguna otra cosa para impedir la generacion, la concepcion ó el nacimiento; y los cánones refieren este crimen al del aborto. (*Can. Si aliquis, causa de homicid.*). Este pecado es gravísimo, porque impide la vida de los hijos. Es un homicidio adelantado, dice Tertuliano, impedir que nazca el fruto, y son dos delitos muy parecidos, quitar la vida ya comenzada ó impedir que comience. (*Tertul. in Apolog, c. 9*).

Es verdad que si el feto estaba animado, el pecado es mucho mayor. Y ved lo que dice acerca de esto un Papa: *¿Quién no detestará un crimen tan execrable, por el cual se pierden no solamente los cuerpos, sino tambien las almas? ¿Quién no condenará á rigurosos suplicios la impiedad de aquel que priva de la bienaventuranza y de la vista de Dios á un alma que llevaba impresa la imágen de la Divinidad, por la cual Nuestro Señor dió hasta la última gota de su sangre preciosa para rescatarla; un alma que era capaz de gozar de felicidad eterna, y que estaba destinada para vivir en compañía de los Angeles?*

¿Quién no condenará á aquel que ha robado á Dios, en cuanto ha podido, el servicio que debía hacerle esta alma de quien era criador: á aquel que ha quitado la vida á unos hijos antes que la naturaleza les haya podido hacer participantes de la luz, sin que ellos hayan podido preservarse de esta crueldad al abrigo del cuerpo de su madre? ¿Quién

no mirará con horror la torpe crueldad de estos impios, que llega hasta el exceso de emplear el veneno para destruir el fruto en las propias entrañas donde ha sido concebido; intentando con un crimen enorme exterminar á sus propios hijos, aun antes que tengan vida, ó si están vivos, hacerles morir antes de nacer? En fin, ¿qué suplicios no merecen aquellos que se sirven de veneno ó de cualquiera otra bebida para hacer estériles á las mujeres, impidiendo con ello que puedan concebir? (Six. V. in Bull. LXXXVII, quæ incipit Effrenatam). Así habla un Papa, que creyó con razon no poder emplear términos bastante fuertes para hacer concebir el horror de esta especie de abominaciones.

Los concilios que han hablado de este delito ordenan que los reos de él estén sujetos á las penas de los homicidas. (*Sexta Synodus Constantinopolitana*). Uno hay que dice, que si recurren á la bondad de la Iglesia, es menester que pasen el resto de su vida en llantos y humillaciones. (*Vetus Concil. Herdense*).

Se debe saber tambien, que no es permitido en un parto en que no se puede salvar la madre y el hijo, que se juzga animado, procurar ó adelantar la muerte del uno para socorrer al otro, porque no es lícito procurar la muerte de un inocente: este es el dictámen de todos los teólogos. (*Sylvius in 22, quæst. 64, art. 7, c. 9*). Pero se debe advertir, que no hablamos aquí de los medicamentos que miran derechamente á dar la muerte al hijo: esto no puede jamás ser permitido, porque una madre debe tener mas cuidado de la vida del alma de su hijo, que de su propia vida corporal; además que casándose, se obligó á todas las consecuencias del estado, y á tener un cuidado muy particular de sus hijos, que son el fruto del matrimonio. Sabed tambien, que las madres cometen un pecado gravísimo, cuando dan motivo al aborto por culpa suya, como si se han excedido en las diver-